



Ayuntamiento  
de Algeciras

Tribunal de la Convocatoria

**ANUNCIO**

**DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL LABORAL FIJO. SISTEMA DE CONCURSO.**

En sesión celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, y a la vista de la Resolución de Alcaldía nº 11466 de fecha trece de octubre de dos mil veinticuatro, anunciado en tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento con nº 2024/0000000182, donde se aprobó la rectificación de error material en la lista definitiva de admitidos 11 plazas de SUBALTERNO (LAB/22), incluyendo en la misma al aspirante D. LUÍS HERNÁN PUENTE así como el orden de los apellidos de D. JOSÉ ORTIZ MEDINA, y una vez finalizada la revisión de la solicitud presentada por D. LUÍS HERNÁN PUENTE, el resultado de la autobaremación (puntuación máxima 10 puntos) realizada por el mismo fue la siguiente:

**11 PLAZAS DE SUBALTERNO (LAB/22).**

APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**	TOTAL
HERNÁN PUENTE	LUÍS	***6601**	<b>9,776</b>

Conforme a la Base 7.3 del proceso en curso, el Tribunal acuerda por unanimidad requerir copia auténtica de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el aspirante en la autobaremación, así como informe de vida laboral, y que es el que a continuación se relaciona:

**11 PLAZAS DE SUBALTERNO (LAB/22).**

APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
HERNÁN PUENTE	LUÍS	***6601**

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, siendo indispensable su aportación autenticada a través del registro presencial de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de lo contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,**

Código Seguro de Verificación	IV7UGQC3HMMU2RGJJA5WDOFAO6U	Fecha	17/10/2024 09:44:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UGQC3HMMU2RGJJA5WDOFAO6U">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UGQC3HMMU2RGJJA5WDOFAO6U</a>	Página	1/1

